UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 754 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 DIC. 2012

Visto los antecedentes sobre propuesta de acreditación de servidor administrativo para que sea representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Secretaría Técnica de la Comisión para la devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2012-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de enero de 2012, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, la Tercera cláusula de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Decreto Supremo N° 006-2012-EF con la que se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, prescribe que: "Todos los pliegos deberán acreditar ante la Secretaría Técnica de la Comisión a un representante, cuya designación deberá ser formalizada mediante una Resolución suscrita por el Titular del Pliego. (...)";

Que, con Memorando N° 001580-2012-OGA-UNSCH, de fecha 26 de noviembre de 2012, emitido por la Oficina General de Administración, señala que se ha tomado conocimiento de la propuesta de acreditación al servidor William César Zevallos Moisés como representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Secretaría Técnica de la Comisión, según lo establecido en la Tercera disposición complementaria del Reglamento de la Ley N° 29625;

Estando a la conformidad de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, del literal i) del artículo 128° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACREDITAR al servidor WILLIAN CÉSAR ZEVALLOS MOISÉS, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración como representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Secretaria Técnica de la Comisión; en atención a la Tercera disposición complementaria, transitoria y final del Decreto Supremo N° 006-2012-EF, con la que se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/ybcp.